

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018); años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 270-18 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado dominicano, por antigüedad en el servicio, a varios servidores públicos. G. O. No. 10914 del 23 de Julio de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 270-18

VISTO: El artículo 57 de la Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 379, del 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

VISTOS: Los oficios números 5436, 5438, 5439 y 5440, del 28 de febrero de 2018, respectivamente, dirigidos al presidente de la República por el ministro de Hacienda, donde solicita las pensiones por antigüedad en el servicio, discapacidad y aumento de varios servidores públicos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado dominicano por antigüedad en el servicio a los siguientes servidores públicos:

1. Adelaida Esther Mejía Martínez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0207289-9, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.

2. Agustín Pérez Herrera, cédula de identidad y electoral núm. 001-1781831-0, por un monto de veintitrés mil trescientos noventa pesos dominicanos con 53/100 (RD\$23,390.53) mensuales.
3. Aidee María González Domínguez, cédula de identidad y electoral núm. 002-0001323-3, por un monto de treinta mil trescientos setenta y dos pesos dominicanos con 63/100 (RD\$30,372.63) mensuales.
4. Alberto Rincón, cédula de identidad y electoral núm. 024-0009406-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
5. Álfida María Ubiera, cédula de identidad y electoral núm. 027-0022302-3, por un monto de catorce mil setecientos veinticinco pesos dominicanos con 13/100 (RD\$14,725.13) mensuales.
6. Alfreda Pérez Piña de Piña, cédula de identidad y electoral núm. 001-0836209-6, por un monto de catorce mil novecientos cincuenta y siete pesos dominicanos con 57/100 (RD\$14,957.57) mensuales.
7. Altagracia Alcántara Alcántara, cédula de identidad y electoral núm. 019-0001078-4, por un monto de ocho mil seiscientos ochenta y cinco pesos dominicanos con 78/100 (RD\$8,685.78) mensuales.
8. Altagracia Jiménez, cédula de identidad y electoral núm. 123-0002360-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
9. Altagracia Rodríguez Campusano, cédula de identidad y electoral núm. 047-0089242-7, por un monto de treinta y un mil ciento ochenta y siete pesos dominicanos con 38/100 (RD\$31,187.38) mensuales.
10. Altagracia Magaly Ortiz Félix, cédula de identidad y electoral núm. 001-0901471-2, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
11. Altagracia María Hernández Frías, cédula de identidad y electoral núm. 001-0012177-1, por un monto de veinte mil ciento setenta y tres pesos dominicanos con 33/100 (RD\$20,173.33) mensuales.
12. Ana Julia Río Ruiz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0068803-5, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.

13. Ana Luisa Biscaíno Santana, cédula de identidad y electoral núm. 090-0007764-5, por un monto de veinte mil ciento sesenta y seis pesos dominicanos con 94/100 (RD\$20,166.94) mensuales.
14. Ana Luisa Durán Rosado, cédula de identidad y electoral núm. 050-0006255-3, por un monto de dieciséis mil setecientos veintidós pesos dominicanos con 28/100 (RD\$16,722.28) mensuales.
15. Ana María Rosa García Pozo de Germán, cédula de identidad y electoral núm. 027-0004042-7, por un monto de diecinueve mil doscientos ochenta y nueve pesos dominicanos con 83/100 (RD\$19,289.83) mensuales.
16. Ana Mercedes Rinalda Paulino Guzmán, cédula de identidad y electoral núm. 056-0040687-9, por un monto de trece mil cuatrocientos once pesos dominicanos con 33/100 (RD\$13,411.33) mensuales.
17. Anjélica Peralta Almonte de Almonte, cédula de identidad y electoral núm. 031-0005907-4, por un monto de cinco mil seiscientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,650.00) mensuales.
18. Antigua Hernández Portorreal, cédula de identidad y electoral núm. 087-0008800-1, por un monto de trece mil seiscientos noventa y cinco pesos dominicanos con 39/100 (RD\$13,695.39) mensuales.
19. Aquilino de los Santos Santana, cédula de identidad y electoral núm. 001-0630342-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
20. Aurelio Castillo, cédula de identidad y electoral núm. 066-0004549-3, por un monto de seis mil seiscientos cuarenta pesos dominicanos con 90/100 (RD\$6,640.90) mensuales.
21. Bélgica Argentina Ruiz Rodríguez de Maríñez, cédula de identidad y electoral núm. 002-0033761-6, por un monto de cinco mil doscientos sesenta y cuatro pesos dominicanos con 92/100 (RD\$5,264.92) mensuales.
22. Benedicto Altagracia Almonte Fermín, cédula de identidad y electoral núm. 031-0100242-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
23. Bienvenida Pineda Linárez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0856563-1, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.

24. Bienvenido Vólquez Heredia, cédula de identidad y electoral núm. 077-0000930-6, por un monto de ocho mil setecientos setenta y siete pesos dominicanos con 30/100 (RD\$8,777.30) mensuales.
25. Bienvenido Rafael Prandy García, cédula de identidad y electoral núm. 023-0023624-3, por un monto de veinte mil trescientos ochenta y seis pesos dominicanos con 71/100 (RD\$20,386.71) mensuales.
26. Blasina Sena, cédula de identidad y electoral núm. 001-0790214-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
27. Bonerge Carbonell Sánchez, cédula de identidad y electoral núm. 018-0008967-2, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
28. Cándido Rosado Rosado, cédula de identidad y electoral núm. 001-0019319-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
29. Carmen Alejandrina Rijo Guzmán, cédula de identidad y electoral núm. 029-0009654-2, por un monto de dieciséis mil ochocientos setenta y seis pesos dominicanos con 43/100 (RD\$16,876.43) mensuales.
30. Carmen Luisa Sánchez, cédula de identidad y electoral núm. 040-0004622-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
31. Carmen Rosario Rivas Cordero, cédula de identidad y electoral núm. 050-0024907-7, por un monto de dieciséis mil ochocientos setenta y seis pesos dominicanos con 43/100 (RD\$16,876.43) mensuales.
32. Clarita Ferreira Valerio, cédula de identidad y electoral núm. 038-0011382-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
33. Cristina Acosta Ramírez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0029080-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
34. Daisy Alta gracia del S S Castro Santana, cédula de identidad y electoral núm. 001-0088785-0, por un monto de treinta mil setecientos veinticuatro pesos dominicanos con 09/100 (RD\$30,724.09) mensuales.

35. Daisy Emilia Soto Díaz, cédula de identidad y electoral núm. 013-0015700-3, por un monto de trece mil seiscientos noventa y cinco pesos dominicanos con 39/100 (RD\$13,695.39) mensuales.
36. Daniel Javier Pimentel, cédula de identidad y electoral núm. 001-0373583-3, por un monto de veinticinco mil sesenta y un pesos dominicanos con 32/100 (RD\$25,061.32) mensuales.
37. Deidamia Altagracia Piña Báez de Arias, cédula de identidad y electoral núm. 001-0088437-8, por un monto de veintinueve mil doscientos treinta y siete pesos dominicanos con 85/100 (RD\$29,237.85) mensuales.
38. Dionicio Antonio Bernabel, cédula de identidad y electoral núm. 001-0705766-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
39. Dorotea Merán García de De Mota, cédula de identidad y electoral núm. 001-0368293-6, por un monto de treinta y tres mil seiscientos noventa y cuatro pesos dominicanos con 03/100 (RD\$33,694.03) mensuales.
40. Dulce María Agesta de Jesús de Infante, cédula de identidad y electoral núm. 068-0023007-7, por un monto de veintisiete mil doscientos ochenta y ocho pesos dominicanos con 96/100 (RD\$27,288.96) mensuales.
41. Dulce María Ferreras Benítez, cédula de identidad y electoral núm. 070-0000702-6, por un monto de once mil ochocientos ochenta y un pesos dominicanos con 47/100 (RD\$11,881.47) mensuales.
42. Elena Adames, cédula de identidad y electoral núm. 001-0609255-4, por un monto de seis mil doscientos ochenta pesos dominicanos con 05/100 (RD\$6,280.05) mensuales.
43. Elsa María del Valle Vargas, cédula de identidad y electoral núm. 001-0756156-5, por un monto de trece mil quinientos treinta y ocho pesos dominicanos con 11/100 (RD\$13,538.11) mensuales.
44. Elvira Vásquez Vásquez de Jimenez, cédula de identidad y electoral núm. 024-0000470-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
45. Ernesto Martínez Moreno, cédula de identidad y electoral núm. 052-0006049-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
46. Esperanza Rivera Candelaria, cédula de identidad y electoral núm. 001-0706387-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100

(RD\$5,117.50) mensuales.

47. Estela Altagracia Corporán Gómez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0360732-1, por un monto de seis mil setecientos setenta y tres pesos dominicanos con 33/100 (RD\$6,773.33) mensuales.
48. Eunice Onésima Peralta Natera, cédula de identidad y electoral núm. 001-0018864-8, por un monto de catorce mil setecientos cuarenta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$14,745.00) mensuales.
49. Evangelina Cueva de la Cruz, cédula de identidad y electoral núm. 022-0013000-9, por un monto de cinco mil trescientos ochenta y dos pesos dominicanos con 90/100 (RD\$5,382.90) mensuales.
50. Felipa Quiroz Paulino, cédula de identidad y electoral núm. 048-0039635-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
51. Fernando Radhamés Vizcaíno, cédula de identidad y electoral núm. 002-0073785-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
52. Francisco Aquino, cédula de identidad y electoral núm. 001-0620792-1, por un monto de siete mil cuatrocientos noventa y un pesos dominicanos con 40/100 (RD\$7,491.40) mensuales.
53. Francisco Polanco, cédula de identidad y electoral núm. 024-0000254-5, por un monto de seis mil diecisiete pesos dominicanos con 05/100 (RD\$6,017.05) mensuales.
54. Gisela de Fátima Cáceres Castillo de Jiménez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0192770-5, por un monto de dieciséis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$16,000.00) mensuales.
55. Guadalupe Basora, cédula de identidad y electoral núm. 057-0000405-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
56. Herminia Antonia Osoria de Salas, cédula de identidad y electoral núm. 001-0801497-8, por un monto de ocho mil trescientos noventa y cuatro pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,394.00) mensuales.
57. Hugo Rafael Guzmán de Jesús, cédula de identidad y electoral núm. 068-0007209-9, por un monto de treinta y dos mil cuatrocientos un pesos dominicanos con 03/100 (RD\$32,401.03) mensuales.

58. Iginio Luna, cédula de identidad y electoral núm. 001-1046572-1, por un monto de dieciséis mil trescientos ochenta y cinco pesos dominicanos con 60/100 (RD\$16,385.60) mensuales.
59. Ilsa Deyanira Castillo Medina, cédula de identidad y electoral núm. 013-0013786-4, por un monto de diecinueve mil sesenta y siete pesos dominicanos con 60/100 (RD\$19,067.60) mensuales.
60. Javier Benzán Figuereo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0056804-7, por un monto de veintitrés mil trescientos noventa pesos dominicanos con 53/100 (RD\$23,390.53) mensuales.
61. Jesús María Rosario Socorro, cédula de identidad y electoral núm. 048-0016467-7, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
62. José Rincón Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 146-0003215-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
63. José Arístides González, cédula de identidad y electoral núm. 001-0428408-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
64. José Luis de San Martín Ortiz González, cédula de identidad y electoral núm. 053-0017875-2, por un monto de treinta y un mil ciento ochenta pesos dominicanos con 61/100 (RD\$31,180.61) mensuales.
65. José Marcial Ramírez Díaz, cédula de identidad y electoral núm. 010-0034071-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
66. Juan Francisco Báez, cédula de identidad y electoral núm. 061-0018161-6, por un monto de veintiún mil seiscientos setenta y seis pesos dominicanos con 94/100 (RD\$21,676.94) mensuales.
67. Juan Antonio Ramos García, cédula de identidad y electoral núm. 031-0171717-5, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
68. Juan Bartolomé Brito, cédula de identidad y electoral núm. 045-0000557-6, por un monto de cinco mil quinientos treinta y seis pesos dominicanos con 75/100 (RD\$5,536.75) mensuales.

69. Juan Francisco Carela Moya, cédula de identidad y electoral núm. 065-0001693-3, por un monto de veintiún mil trescientos diecisiete pesos dominicanos con 78/100 (RD\$21,317.78) mensuales.
70. Juan Francisco Reynoso Sánchez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0236013-8, por un monto de seis mil veinticuatro pesos dominicanos con 23/100 (RD\$6,024.23) mensuales.
71. Juana María Guerrero González, cédula de identidad y electoral núm. 001-0334175-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
72. Juliana Ozoria de la Cruz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0278745-4, por un monto de dieciocho mil novecientos ocho pesos dominicanos con 12/100 (RD\$18,908.12) mensuales.
73. Julio Vásquez Paulino, cédula de identidad y electoral núm. 001-0068257-4, por un monto de cinco mil setecientos ochenta y siete pesos dominicanos con 88/100 (RD\$5,787.88) mensuales.
74. Kirsis Rafaela Vargas Vásquez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0005178-8, por un monto de veintitrés mil quinientos veinticinco pesos dominicanos con 19/100 (RD\$23,525.19) mensuales.
75. Leocadia María de Jesús Reyes, cédula de identidad y electoral núm. 001-0002981-8, por un monto de dieciséis mil setecientos cincuenta y ocho pesos dominicanos con 73/100 (RD\$16,758.73) mensuales.
76. Leonardo Osoria, cédula de identidad y electoral núm. 068-0002170-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
77. Leónidas Jiménez Márquez, cédula de identidad y electoral núm. 002-0028941-1, por un monto de cinco mil setecientos treinta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,730.00) mensuales.
78. Leonor Margarita García Soto, cédula de identidad y electoral núm. 003-0012599-4, por un monto de trece mil ciento sesenta y tres pesos dominicanos con 31/100 (RD\$13,163.31) mensuales.
79. Lépidio Alberto Jiménez Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 020-0002278-6, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.

80. Liberata Amador Bidó, cédula de identidad y electoral núm. 001-0845666-6, por un monto de seis mil ochocientos cuarenta y nueve pesos dominicanos con 31/100 (RD\$6,849.31) mensuales.
81. Lucía Henríquez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0627175-2, por un monto de quince mil seiscientos cincuenta y un pesos dominicanos con 87/100 (RD\$15,651.87) mensuales.
82. Lucila Altagracia Núñez, cédula de identidad y electoral núm. 056-0049437-0, por un monto de seis mil seiscientos ochenta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,685.00) mensuales.
83. Lucrecia Arriaga Taveras, cédula de identidad y electoral núm. 001-0483136-7, por un monto de once mil treinta y siete pesos dominicanos con 78/100 (RD\$11,037.78) mensuales.
84. Luis José Hernández Sánchez, cédula de identidad y electoral núm. 001-1092715-9, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
85. Luis Manuel Reyes Salcedo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0208882-0, por un monto de veintisiete mil doscientos ochenta y ocho pesos dominicanos con 96/100 (RD\$27,288.96) mensuales.
86. Luisa Abreu Segura, cédula de identidad y electoral núm. 001-0798572-3, por un monto de trece mil seiscientos noventa y tres pesos dominicanos con 08/100 (RD\$13,693.08) mensuales.
87. Manuel Emilio Méndez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0563196-4, por un monto de siete mil trescientos diez pesos dominicanos con 33/100 (RD\$7,310.33) mensuales.
88. Manuela del S C de Jesús Silva Santos, cédula de identidad y electoral núm. 031-0207863-5, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
89. Marcelino Peña Fernández, cédula de identidad y electoral núm. 001-0214125-6, por un monto de siete mil cuatrocientos noventa y dos pesos dominicanos con 30/100 (RD\$7,492.30) mensuales.
90. Marcia Leticia Díaz Coiscou, cédula de identidad y electoral núm. 001-0518429-5, por un monto de diecisiete mil doscientos ochenta y cinco pesos dominicanos con 95/100 (RD\$17,285.95) mensuales.

91. Marcial Carmona Nolasco, cédula de identidad y electoral núm. 001-0726045-7, por un monto de siete mil seiscientos veinte pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,620.00) mensuales.
92. Margarita Lorenzo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0294327-1, por un monto de catorce mil seiscientos veintiséis pesos dominicanos con 67/100 (RD\$14,626.67) mensuales.
93. Margarita Ovalles, cédula de identidad y electoral núm. 001-0174369-8, por un monto de catorce mil trescientos setenta y cuatro pesos dominicanos con 40/100 (RD\$14,374.40) mensuales.
94. Margarita Ozuna, cédula de identidad y electoral núm. 002-0053832-0, por un monto de dieciséis mil ochocientos cuarenta pesos dominicanos con 31/100 (RD\$16,840.31) mensuales.
95. Margarita María Guzmán Zapata, cédula de identidad y electoral núm. 002-0049187-6, por un monto de quince mil novecientos treinta y cinco pesos dominicanos con 36/100 (RD\$15,935.36) mensuales.
96. María Altagracia Moreta Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 012-0005542-2, por un monto de dieciséis mil sesenta pesos dominicanos con 48/100 (RD\$16,060.48) mensuales.
97. María Caridad Alcántara, cédula de identidad y electoral núm. 002-0000551-0, por un monto de cinco mil trescientos ochenta y dos pesos dominicanos con 90/100 (RD\$5,382.90) mensuales.
98. María de los Ángeles Alardo Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0522655-9, por un monto de diecisiete mil seiscientos dieciséis pesos dominicanos con 67/100 (RD\$17,616.67) mensuales.
99. María del Carmen Lazala Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 049-0002720-4, por un monto de once mil setecientos treinta y ocho pesos dominicanos con 90/100 (RD\$11,738.90) mensuales.
100. María del Carmen Leonardo Alejo de Peralta, cédula de identidad y electoral núm. 136-0004327-0, por un monto de trece mil ocho pesos dominicanos con 73/100 (RD\$13,008.73) mensuales.
101. María Emilia Méndez de Baret, cédula de identidad y electoral núm. 001-0498470-3, por un monto de trece mil quinientos treinta y ocho pesos dominicanos con 11/100 (RD\$13,538.11)

102. María Gestrudis Peña Terrero, cédula de identidad y electoral núm. 019-0008557-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
103. María Inmaculada Castillo Montilla, cédula de identidad y electoral núm. 001-1182862-0, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
104. María Margarita Peralta Ramos, cédula de identidad y electoral núm. 001-0416299-5, por un monto de seis mil doscientos ochenta pesos dominicanos con 05/100 (RD\$6,280.05) mensuales.
105. María Ysabel Severino Acevedo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0019343-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
106. Marta Peguero de Salas, cédula de identidad y electoral núm. 001-0639517-1, por un monto de diecisiete mil ciento seis pesos dominicanos con 19/100 (RD\$17,106.19) mensuales.
107. Martina Fernández de Mendoza, cédula de identidad y electoral núm. 034-0018219-6, por un monto de trece mil quinientos treinta y ocho pesos dominicanos con 11/100 (RD\$13,538.11) mensuales.
108. Mauricio Antonio de Jesús Nuñez Peña, cédula de identidad y electoral núm. 071-0035368-4, por un monto de quince mil seiscientos cincuenta y un pesos dominicanos con 97/100 (RD\$15,651.97) mensuales.
109. Melanea Escarfuller Medina, cédula de identidad y electoral núm. 072-0004819-2, por un monto de seis mil diecisiete pesos dominicanos con 05/100 (RD\$6,017.05) mensuales.
110. Mercedes Arias Agüero, cédula de identidad y electoral núm. 001-0189352-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
111. Mercedes Marte Caraballo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0514134-5, por un monto de trece mil seiscientos noventa y cinco pesos dominicanos con 39/100 (RD\$13,695.39) mensuales.
112. Mercedes Colombina Pérez Castillo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0064126-5, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.

113. Miguel Julio Ortiz Ortiz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0093631-9, por un monto de treinta y un mil trescientos pesos dominicanos con 80/100 (RD\$31,300.80) mensuales.
114. Miguelina Montaña Buret, cédula de identidad y electoral núm. 001-0618384-1, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
115. Milagro Altagracia Almonte Peña, cédula de identidad y electoral núm. 046-0002414-7, por un monto de diecisiete mil cincuenta pesos dominicanos con 89/100 (RD\$17,050.89) mensuales.
116. Milagros Meléndez, cédula de identidad y electoral núm. 037-0021500-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
117. Munia Margarita Cumberbath Jiménez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0726411-1, por un monto de treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve pesos dominicanos con 00/100 (RD\$34,349.00) mensuales.
118. Nancy Yvelice Pujols Beltré, cédula de identidad y electoral núm. 001-0394302-3, por un monto de doce mil cuatrocientos dieciséis pesos dominicanos con 67/100 (RD\$12,416.67) mensuales.
119. Nelson José de Moya Polanco, cédula de identidad y electoral núm. 004-0009669-9, por un monto de veinte mil trescientos treinta y seis pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,336.00) mensuales.
120. Nicolás Cuevas Sena, cédula de identidad y electoral núm. 001-0031361-8, por un monto de once mil trescientos ochenta y siete pesos dominicanos con 25/100 (RD\$11,387.25) mensuales.
121. Nicolasa Familia Luciano, cédula de identidad y electoral núm. 017-0002592-5, por un monto de seis mil seiscientos sesenta y siete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$6,667.50) mensuales.
122. Nieves Sarita Ramos, cédula de identidad y electoral núm. 001-0903225-0, por un monto de doce mil doscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,200.00) mensuales.
123. Nínive Moquete Méndez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0942916-7, por un monto de veinticinco mil sesenta y un pesos dominicanos con 32/100 (RD\$25,061.32) mensuales.

124. Olinda Ramona Rosario Basora, cédula de identidad y electoral núm. 047-0036868-3, por un monto de trece mil seiscientos noventa y cinco pesos dominicanos con 39/100 (RD\$13,695.39) mensuales.
125. Olmedo de Jesús Acosta, cédula de identidad y electoral núm. 092-0001528-8, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
126. Oreste Teodoro Coca Santana, cédula de identidad y electoral núm. 001-0601803-9, por un monto de nueve mil ciento sesenta y seis pesos dominicanos con 57/100 (RD\$9,166.57) mensuales.
127. Pablo Marte García, cédula de identidad y electoral núm. 031-0034894-9, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
128. Pablo de Jesús Peralta Brito, cédula de identidad y electoral núm. 034-0028432-3, por un monto de nueve mil ochocientos cuatro pesos dominicanos con 28/100 (RD\$9,804.28) mensuales.
129. Patricio Candelario, cédula de identidad y electoral núm. 030-0003036-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
130. Pedro López García, cédula de identidad y electoral núm. 056-0053014-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
131. Pedro Ramírez Franco, cédula de identidad y electoral núm. 002-0072961-4, por un monto de cinco mil novecientos cuarenta y dos pesos dominicanos con 22/100 (RD\$5,942.22) mensuales.
132. Pedro Pascual Jiménez Contreras, cédula de identidad y electoral núm. 001-0373586-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
133. Pedro Wilson Gell Hobal, cédula de identidad y electoral núm. 037-0018876-0, por un monto de veinticinco mil sesenta y un pesos dominicanos con 32/100 (RD\$25,061.32) mensuales.
134. Pilar Tomasina Gómez Peralta, cédula de identidad y electoral núm. 034-0031169-6, por un monto de catorce mil setecientos cuarenta y cuatro pesos dominicanos con 81/100 (RD\$14,744.81) mensuales.

135. Pura Santos Paulino, cédula de identidad y electoral núm. 001-0195058-2, por un monto de cinco mil trescientos ochenta y dos pesos dominicanos con 90/100 (RD\$5,382.90) mensuales.
136. Puro Vallejo Vizcaíno, cédula de identidad y electoral núm. 068-0011020-4, por un monto de cinco mil seiscientos noventa y dos pesos dominicanos con 20/100 (RD\$5,692.20) mensuales.
137. Rafael Cuevas de la Paz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0807818-9, por un monto de catorce mil cuatrocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$14,400.00) mensuales.
138. Rafael Lara Lara, cédula de identidad y electoral núm. 003-0024967-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
139. Rafael Payán, cédula de identidad y electoral núm. 001-0871681-2, por un monto de seis mil setecientos diecinueve pesos dominicanos con 61/100 (RD\$6,719.61) mensuales.
140. Rafael Santiago de Jesús Monsanto Báez, cédula de identidad y electoral núm. 036-0010378-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
141. Ramón Aníbal Tejeda, cédula de identidad y electoral núm. 003-0056362-4, por un monto de cinco mil seiscientos noventa y dos pesos dominicanos con 20/100 (RD\$5,692.20) mensuales.
142. Ramón Antonio Quiñones Disla, cédula de identidad y electoral núm. 031-0189785-2, por un monto de treinta y nueve mil quinientos tres pesos dominicanos con 47/100 (RD\$39,503.47) mensuales.
143. Ramón de Jesús García Rosario, cédula de identidad y electoral núm. 001-0821649-0, por un monto de quince mil ciento treinta y cinco pesos dominicanos con 64/100 (RD\$15,135.64) mensuales.
144. Ramón Lorenzo Damiano Franco, cédula de identidad y electoral núm. 001-0095380-1, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
145. Ramona Borrome Frías, cédula de identidad y electoral núm. 001-0514107-1, por un monto de dieciséis mil ochocientos treinta pesos dominicanos con 86/100 (RD\$16,830.86) mensuales.

146. Roberto Rivera, cédula de identidad y electoral núm. 001-0627386-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
147. Roberto Roberts Hernández, cédula de identidad y electoral núm. 001-0026528-9, por un monto de veintisiete mil cuatrocientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$27,450.00) mensuales.
148. Rosa Elvira Hernández Jerez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0305035-7, por un monto de trece mil quinientos treinta y ocho pesos dominicanos con 11/100 (RD\$13,538.11) mensuales.
149. Rosa Julia Betances Sánchez de Peña, cédula de identidad y electoral núm. 001-0113766-9, por un monto de veintitrés mil trescientos noventa pesos dominicanos con 53/100 (RD\$23,390.53)
150. Rosa Lima Rivas Pallano, cédula de identidad y electoral núm. 001-0777736-9, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
151. Rosa Magdalena Pérez Ángeles, cédula de identidad y electoral núm. 054-0094718-9, por un monto de veintiún mil quinientos noventa pesos dominicanos con 00/100 (RD\$21,590.00) mensuales.
152. Rosa María Franco de Espinal, cédula de identidad y electoral núm. 031-0012996-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
153. Rosaura del Carmen Leonardo Acosta, cédula de identidad y electoral núm. 001-0023251-1, por un monto de veintisiete mil doscientos ochenta y ocho pesos dominicanos con 96/100 (RD\$27,288.96) mensuales.
154. Rubén Darío Ramírez Ortega, cédula de identidad y electoral núm. 082-0001519-9, por un monto de treinta y tres mil quinientos sesenta y seis pesos dominicanos con 64/100 (RD\$33,566.64) mensuales.
155. Ruth Altagracia Sánchez Forbes, cédula de identidad y electoral núm. 002-0019762-2, por un monto de dieciséis mil sesenta pesos dominicanos con 20/100 (RD\$16,060.20) mensuales.
156. Santa Dinorah Francis Samuel, cédula de identidad y electoral núm. 023-0021814-2, por un monto de treinta y siete mil doscientos cuarenta pesos dominicanos con 46/100 (RD\$37,240.46) mensuales.

157. Sebastián Segura Alcántara, cédula de identidad y electoral núm. 001-0080179-4, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
158. Sixta Vásquez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0731411-4, por un monto de ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos dominicanos con 60/100 (RD\$8,465.60) mensuales.
159. Sonia Danitza Hernández Guillén, cédula de identidad y electoral núm. 001-0532028-7, por un monto de veintiún mil seiscientos setenta y seis pesos dominicanos con 94/100 (RD\$21,676.94) mensuales.
160. Teodora Medina Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 001-1003259-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
161. Tomás del Jesús Peña Gerardo, cédula de identidad y electoral núm. 010-0040957-1, por un monto de veintitrés mil trescientos noventa pesos dominicanos con 53/100 (RD\$23,390.53) mensuales.
162. Ulfina Figueroa Berroa, cédula de identidad y electoral núm. 001-0853549-3, por un monto de nueve mil doscientos cuarenta y cuatro pesos dominicanos con 39/100 (RD\$9,244.39) mensuales.
163. Vicente Sosa Gómez, cédula de identidad y electoral núm. 023-0009403-0, por un monto de nueve mil veintiocho pesos dominicanos con 55/100 (RD\$9,028.55) mensuales.
164. Victor Arcenio Castillo Bautista, cédula de identidad y electoral núm. 109-0000871-4, por un monto de veintiséis mil trescientos cuarenta y dos pesos dominicanos con 63/100 (RD\$26,342.63) mensuales.
165. Victor Manuel Liz Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 031-0040768-7, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
166. Victoria Ramona Romero Fernández, cédula de identidad y electoral núm. 031-0174367-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
167. Ysidoro Matos Javier, cédula de identidad y electoral núm. 001-0667551-5, por un monto de veinte mil novecientos cuarenta y cuatro pesos dominicanos con 44/100 (RD\$20,944.44) mensuales.

168. Altagracia Angélica Ortiz Moreta, cédula de identidad y electoral núm. 001-0465341-5, por un monto de veintinueve mil ochocientos treinta y un pesos dominicanos con 47/100 (RD\$29,831.47) mensuales.
169. Aureada Milagros Mejía Puello, cédula de identidad y electoral núm. 001-0070765-2, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
170. Buenaventura Espinosa Espinosa, cédula de identidad y electoral núm. 018-0023099-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
171. Carmen Altagracia Romero Martínez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0534373-5, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
172. Carmen Dilia Santana Ureña, cédula de identidad y electoral núm. 031-0121256-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
173. Carmen Josefina Cruz Ramírez de Ventura, cédula de identidad y electoral núm. 001-0526023-6, por un monto de veintidós mil quinientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$22,540.00) mensuales.
174. Carmen María Camejo Álvarez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0103962-6, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
175. Daniel Montás Lafont, cédula de identidad y electoral núm. 001-0627774-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
176. Dolores Evangelina Martínez Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 037-0107883-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
177. Eduardo Guante Sosa, cédula de identidad y electoral núm. 023-0006042-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
178. Elena de los Ángeles Matos Tavárez de Schneider, cédula de identidad y electoral núm. 093-0007857-4, por un monto de veinticinco mil ochocientos noventa y nueve pesos dominicanos con 37/100 (RD\$25,899.37) mensuales.
179. Enércido de la Cruz del Rosario, cédula de identidad y electoral núm. 024-0019550-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

180. Esteban de la Cruz, cédula de identidad y electoral núm. 023-0063052-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
181. Estervina Medina, cédula de identidad y electoral núm. 023-0044928-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
182. Eusebio Peña, cédula de identidad y electoral núm. 076-0007502-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
183. Eustaquio Rosario Prenza, cédula de identidad y electoral núm. 008-0015624-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
184. Felino Moreno Ortiz, cédula de identidad y electoral núm. 090-0011482-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
185. Filiberto Teófilo Alonzo Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0233481-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
186. Francisco Arias, cédula de identidad y electoral núm. 024-0010777-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
187. German Corcino Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 022-0016323-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
188. Germania Castro Castro, cédula de identidad y electoral núm. 001-0741128-2, por un monto de cinco mil cuatrocientos veinticinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,425.00) mensuales.
189. Gloria Esthel Méndez de Medina, cédula de identidad y electoral núm. 010-0015847-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
190. Juan Paredes, cédula de identidad y electoral núm. 001-0592045-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
191. Juan Bautista Matos Matos, cédula de identidad y electoral núm. 018-0021036-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

192. Juan Santiago Tena Tena, cédula de identidad y electoral núm. 001-0248895-4, por un monto de siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos dominicanos con 86/100 (RD\$7,944.86) mensuales.
193. Juana Antonia Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0443296-8, por un monto de cinco mil doscientos veintitrés pesos dominicanos con 15/100 (RD\$5,223.15) mensuales.
194. Juana Francisca Durán de Santana, cédula de identidad y electoral núm. 031-0008659-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
195. Juliana del Rosario, cédula de identidad y electoral núm. 031-0242673-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
196. Luis Enrique Batista Peralta, cédula de identidad y electoral núm. 033-0022002-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
197. Manuel de Vargas Ventura, cédula de identidad y electoral núm. 037-0045284-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
198. Marcos Herminio Meléndez Mercedes, cédula de identidad y electoral núm. 093-0019888-5, por un monto de veinte mil ochocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,800.00) mensuales.
199. Margarita Estrella de la Nueces de Lugo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0579199-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
200. Mario Fortunato, cédula de identidad y electoral núm. 024-0013152-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
201. Nicolás Mejías, cédula de identidad y electoral núm. 027-0012630-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
202. Otto Alejandro Sánchez Haza, cédula de identidad y electoral núm. 001-0085707-7, por un monto de diecisiete mil trescientos diecisiete pesos dominicanos con 05/100 (RD\$17,317.05) mensuales.
203. Pablo Marcelino Céspedes Félix, cédula de identidad y electoral núm. 093-0016377-2, por un monto de doce mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales.

204. Pedro del Orbe Capellán, cédula de identidad y electoral núm. 001-0804103-9, por un monto de siete mil novecientos cuarenta y ocho pesos dominicanos con 20/100 (RD\$7,948.20) mensuales.
205. Pedro Antonio Jiménez Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 018-0021699-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
206. Rafael Marte Marte, cédula de identidad y electoral núm. 008-0006675-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
207. Rafael Santana, cédula de identidad y electoral núm. 024-0013473-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
208. Ramón Butén Ververes, cédula de identidad y electoral núm. 001-0591613-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
209. Roberto Antonio Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 037-0040580-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
210. Rosa Elena Ávila Ceballos de Díaz, cédula de identidad y electoral núm. 002-0014615-7, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
211. Silvestre Manzueta Berroa, cédula de identidad y electoral núm. 005-0016514-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
212. Tigason Yean Yelis, cédula de identidad y electoral núm. 023-0058092-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
213. Wilfredo José, cédula de identidad y electoral núm. 004-0011879-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
214. Wilfredo Humberto Díaz González, cédula de identidad y electoral núm. 001-0338785-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
215. Yris Betania Báez González, cédula de identidad y electoral núm. 001-0016700-6, por

un monto de dieciocho mil doscientos diecinueve pesos dominicanos con 65/100 (RD\$18,219.65) mensuales.

ARTÍCULO 2. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado dominicano por discapacidad a la señora Teresa García Tavera, cédula de identidad y electoral núm. 056-0023423-0, por un monto de seis mil cuatrocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,400.00) mensuales.

ARTÍCULO 3. Se elevan las pensiones asignadas por el Estado dominicano a las siguientes personas:

1. A la suma de once mil ciento cuarenta pesos dominicanos con 36/100 (RD\$11,140.36) mensuales a favor de Gerardo Antonio Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 031-0112036-2.
2. A la suma de veintitrés mil quinientos cincuenta y cinco pesos dominicanos con 56/100 (RD\$23,555.56) mensuales a favor de Idalia Mercedes Abreu Guzmán de Torres, cédula de identidad y electoral núm. 042-0000558-7.
3. A la suma de dieciséis mil setecientos treinta y cuatro pesos dominicanos con 20/100 (RD\$16,734.20) mensuales a favor de Margarita Ravelo Guerrero, cédula de identidad y electoral núm. 002-0008057-0.
4. A la suma de dieciséis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$16,000.00) mensuales a favor de Nicacio Gómez Cuevas, cédula de identidad y electoral núm. 001-0188388-2.
5. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Zaida Caminero Concepción, cédula de identidad y electoral núm. 010-0074728-5.
6. A la suma de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales a favor de María Celeste Veras, cédula de identidad y electoral núm. 046-0014122-2.
7. A la suma de treinta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales a favor de Rafael Martínez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0263721-2.
8. A la suma de cuarenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,000.00) mensuales a favor de Emelina Turbides García, cédula de identidad y electoral núm. 001-0198503-4.

ARTÍCULO 4. El presente beneficio no será válido para las personas que se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado, y de ser así, el/la beneficiario/beneficiaria podrá optar por la pensión que más le favorezca.

ARTÍCULO 5. Estas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto del Estado, las cuales serán ejecutadas por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda dentro de un plazo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición del presente decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas en la Ley núm. 41-08, sobre Función Pública, en caso que aplique.

ARTÍCULO 6. Envíese al Ministerio de Hacienda para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018); años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 271-18 que concede la condecoración de la Orden de Mérito Aéreo en primera categoría con distintivo azul a la general de brigada arquitecta Rosanna Libertad Pons Peguero, FARD y en segunda y tercera categorías a varios oficiales superiores y subalternos de la Fuerza Aérea de República Dominicana. G. O. No. 10914 del 23 de Julio de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 271-18

VISTA: La Ley núm. 3351, del 3 de agosto de 1952, que crea la Orden de Mérito Aéreo.

VISTO: El oficio núm.0943, del 12 de junio de 2018, del mayor general, ERD, Pedro A. Cáceres Chestaro, asesor militar terrestre, naval y aéreo del Poder Ejecutivo.

VISTO: El oficio núm. 18507, del 9 de junio de 2018, del teniente general, ERD, Rubén D. Paulino Sem, ministro de Defensa, dirigido al presidente de la República.